



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Finantza eta Aurrekontu
Zuzendaritza
Dirección de Finanzas
y Presupuestos

**INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL DECRETO NORMATIVO
DE URGENCIA FISCAL DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE
LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A FIN DE ADAPTARLA A LA
SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 26 DE OCTUBRE DE
2021**

El presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal tiene por objeto adaptar a la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021, la regulación de la base imponible contenida en la Norma Foral reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La modificación introducida se fundamenta en la introducción de una disposición que permite acomodar la carga tributaria al incremento de valor efectivamente obtenido.

Según informe económico del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales en relación a este Decreto Normativo de Urgencia Fiscal, la aprobación del mismo no tendrá impacto económico presupuestario alguno para esta Diputación, ya que se trata de una modificación en la regulación de un tributo local cuya recaudación corresponde a las Corporaciones locales.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/92, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA**.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2021

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*